

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11845 A CORUÑA

Edicto

D. José Javier García Valentín, Secretario del Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 71/2010, por auto de 16 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Lumiera S.L. con CIF B-15550346 con domicilio en Calle Namibia nº 6 -bajo derecha de Perillo-Oleiros, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el referido domicilio social.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la administración concursal única está integrada por:

D. Tomás Ucida Somoza con DNI num. 32.390.770-P, de profesión Economista con despacho profesional en Santiago de Compostela, C/ República del Salvador, nº 23, 1º (Asesoría Feans), teléfono 981-593023.

A Coruña, 22 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100021153-1